



675

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación
ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Referencia: Expediente D.G.N. N° 1464/2010, Contratación Directa N° 80/2012.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre de dos mil doce, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 1 de la Defensoría General de la Nación, cuya conformación fue establecida originariamente por la Res.AG 308/05 y modificada por las Resoluciones DGN N° 697/09 y 488/2011, integrada por el Lic. Julián Valotta, (Presidente), el Dr. Nicolás Ossola (vocal) y la Cdora. Romina de Brito (vocal), a efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, en el que tramita la Contratación Directa N° 24/2012, destinada a la adquisición de cuarenta (40) equipos de aire acondicionado (cfr. Res. AG N° 738/12 de fs 38/39).

Conforme surge del Acta de Apertura obrante a fs. 88, en la presente contratación se han presentado ocho (8) oferentes, a saber:

Oferta N° 1: "MR SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION SRL", Oferta N° 2: "JOSIAM SRL", Oferta N° 3: "REFRIGERACION OMAR SRL", Oferta N° 4: "PLANETA FRIO SA", Oferta N° 5: "EKOCLIMA SRL", Oferta N° 6: "BP INSTALACIONES SA", Oferta N° 7: "FRICON AIRE ACONDICIONADO SACIIF&A", Oferta N° 8: "CARLOS OLIVERA ARGENPROYECTOS".

En estas condiciones, analizadas las diversas constancias agregadas en las actuaciones, y a fin de dar fundamento al presente dictamen, deviene conducente realizar las siguientes consideraciones:

-A fs. 12 la Administración General toma conocimiento del estado de las presentes actuaciones, dando intervención al Departamento de Presupuesto sin emitir objeciones al respecto. Ante tal situación, este último informó la existencia de disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la contratación en los términos requeridos (cfr. fs. 13 y 14). Se estimó así un presupuesto de \$ 194.000,00 (pesos ciento noventa y cuatro mil).

-A fs. 536 obra el cuadro comparativo elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

-Respecto de las condiciones técnicas de la ofertas, el Departamento de Arquitectura, encargado del análisis técnico-económico, indicó que "... las empresas Josiam SRL, Planeta Frio SA, Ekoklima, BP instalaciones SA, Fricon Aire Acondicionado, Carlos Olivera Argenproyectos cumplen con lo solicitado en pliego". Asimismo, informó que "... la Oferta Nro 1 corresponde desestimarla por no haber presentado la folletería correspondiente conforme Art. 11 de las cláusulas particulares." (cfr. fs.663).

-En referencia a la documentación aportada por las empresas, ha tenido la debida intervención la Asesoría Jurídica de esta Defensoría General de la Nación (cfr. fs. 550/553 y 669/670). De las conclusiones adoptadas en los citados dictámenes, es dable advertir el siguiente análisis de la documentación aportada hasta el momento; teniendo en

USO OFICIAL

consideración que, oportunamente, se confirió a cada uno de los oferentes la posibilidad de subsanar aquellos errores u omisiones –no sustanciales- que fueron observados:

Oferta N° 1: “No acompañó la documentación que fuera requerida por el Departamento de Compras y Contrataciones, conforme constancia obrante a fs. 559”.

Oferta N° 2: “Acompañó la totalidad de la documentación requerida para esta etapa de procedimiento”.

Oferta N° 3: “En su anterior intervención este órgano de asesoramiento jurídico consideró que se debía desestimar la oferta” (con remisión a dictamen AJ N° 729/12 de fs 550/553).

Oferta N° 4: “No incorporó los Anexos I y II del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales”. Asimismo, “No acompañó el Anexo III sobre los principales clientes de los últimos tres (3) años, con la totalidad de los datos requeridos”.

Oferta N° 5: “No acompañó la documentación que fuera requerida por el Departamento de Compras y Contrataciones, conforme constancia obrante a fs. 568”.

Oferta N° 6: “No presentó copia certificada del balance general correspondiente al ejercicio n° 19”. Asimismo, “... el oferente acompañó actas diversas actas de directorio y asamblea certificadas por escribano público. Sin embargo de ellas no se desprende la información requerida, referida a la integración actual de directorios con los mandatos vigentes (art. 19 c del PCG)”.

Oferta N° 7: “No acompañó la documentación que fuera requerida por el Departamento de Compras y Contrataciones, conforme constancia obrante a fs. 574”.

Oferta N° 8: “Acompañó la totalidad de la documentación requerida para esta etapa de procedimiento”.

En atención a todo lo expuesto, evaluadas las constancias incorporadas a esta contratación, y teniendo en consideración las opiniones vertidas por las distintas áreas dentro de sus correspondientes ámbitos de competencia, se estima preadjudicar conforme se expone:

RENGLÓN	OFERENTE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	JOSIAM SRL	\$ 4.377,00	\$ 131.310,00
2	JOSIAM SRL	\$ 5.953,00	\$ 59.530,00
TOTAL			\$ 190.840,00

Orden de mérito:

ORDEN DE MÉRITO	
RENGLONES	1) JOSIAM SRL.
N° 1 Y N° 2	2) CARLOS OLIVERA ARGENPROYECTOS

Observaciones al Orden de Mérito: Cabe señalar que la propuesta económica estipulada por el oferente “CARLOS OLIVERA ARGENPROYECTOS” asciende a la suma de \$197.870,00;

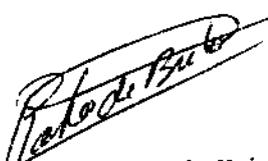


Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

circunstancia que, eventualmente, y de considerarse pertinente, deberá ser evaluada a la luz del monto presupuestario previsto para la contratación (\$194.000,00).

Publicación: La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde a lo establecido en la normativa vigente.


Cdora. Romina de Brito
VOCAL


Lic. Julián Valotta
PRESIDENTE


Dr. Nicolás Ossola
VOCAL

USO OFICIAL